

CONDICIONES LEGALES APP TU TIENDA ORANGE

CONDICIONES GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DE LAS PROMOCIONES DE TIENDAS ORANGE

La entidad mercantil denominada ORANGE ESPAGNE, S.A. Unipersonal (en adelante, "**Orange Espagne**"), con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Paseo del Club Deportivo, 1, Parque Empresarial La Finca, Edificio 9, ha decidido realizar diversas acciones promocionales (en adelante, las "**Promociones**") a fin de publicitar los productos y servicios ofrecidos por su marca registrada *Nq mf d* (en adelante, "**Orange**").

A fin de establecer un marco normativo general que resulte de aplicación a todas las Promociones, se han redactado las presentes condiciones generales de funcionamiento (en adelante, las "**Condiciones Generales**") que serán puestas a disposición de todos los interesados para su acceso sencillo y totalmente gratuito en el sitio web www.condicioneslegalespromocionesorange.es.

1.- ASPECTOS GENERALES DE LAS PROMOCIONES

- 1) No podrán participar en las Promociones ni por tanto resultar agraciados:
 1. Los empleados de Orange Espagne, incluidos los comerciales de las tiendas y espacios Orange contratados directa o indirectamente por Orange Espagne, incluso cuando actúen con perfiles falsos, secretos o de terceros;
 2. Los empleados de las empresas asociadas, agencias de publicidad o agencias de promociones u otras empresas que estén involucradas en alguna de las Promociones, incluyendo los empleados y oficiales de la Notaría en la que se decidan, en su caso, depositar las bases legales de las Promociones; o hayan perjudicado anteriormente la finalidad y desarrollo de cualesquiera otras promociones de Orange Espagne.
 3. Los familiares directos (padres, hermanos e hijos) de las personas incluidas en los puntos 1 y 2;
 4. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1, 2 y 3;
 5. Los menores de edad;
 6. Aquellas personas que, según Orange Espagne, estén perjudicando voluntaria o involuntariamente el desarrollo de cualquiera de las Promociones;
 7. Los participantes que realicen actos o comentarios desagradables dirigidos a alguna de las Promociones, a otros participantes, a Orange Espagne, a sus empleados o a cualquiera de sus colaboradores.
 8. Aquellas personas que Orange Espagne haya detectado que participan con un número o e-mail de registro que en anteriores promociones fue utilizado por un participante distinto;
- y
9. Aquellos usuarios que se detecte que están utilizando el perfil de terceras personas aunque sea con autorización de estas o hayan creado un perfil falso.
10. Los Participantes que hubieran sido eliminados de esta o cualquier otra Promoción llevada a cabo por Orange Espagne, sus sociedades filiales, o cualquiera de sus entidades colaboradoras, sean nacionales o extranjeras.

En caso de que en alguna de las Promociones se llegara a conceder un premio a cualquiera de las personas enumeradas en este apartado, dicho premio quedará automáticamente denegado, debiendo ser restituido a Orange Espagne en el plazo de quince (15) días desde que le sea solicitado, por cualquier medio, al participante indebidamente premiado, corriendo éste con todos los costes y gastos que pudieran derivarse de la devolución.

En caso de que dicho participante no restituyera el premio en el plazo señalado en el párrafo precedente, Orange Espagne no tendrá otra opción que ejercitar todas las acciones legales que en Derecho le asiste para obtener la legítima restitución del premio, siendo por cuenta del participante indebidamente premiado todos los costes y gastos que puedan devengarse por los procedimientos judiciales que Orange Espagne inicie conforme a lo

expresado en este apartado.

2) Ninguna de las Promociones implicará en sí misma un incremento de los precios de los productos y/o servicios que se promocionen.

3) El mero hecho de participar en alguna de las Promociones implicará la aceptación de las presentes Condiciones Generales así como de las bases legales concernientes a la Promoción concreta en la que participen, en ambos casos sin reserva de ningún tipo.

En caso de que alguno de los participantes manifieste su negativa a aceptar estas Condiciones Generales o las bases legales que correspondan, o bien las aceptasen de forma parcial, serán excluidos de la Promoción en que estuvieran participando, quedando Orange Espagne totalmente liberada del cumplimiento de cualesquiera obligaciones contraídas con dicho participante. Orange Espagne, en caso de divergencia con los participantes en cualquiera de las Promociones, se reserva en todo momento el derecho de interpretación tanto de las presentes Condiciones Generales como de las bases legales que sean aplicables a cada Promoción.

4) Sólo podrán participar en la Promoción las personas no excluidas en el apartado 1) y que residan en el territorio español.

5) Ninguno de los premios concedidos en virtud de las Promociones podrá ser canjeado por su valor en efectivo ni por ningún equivalente en productos o servicios.

6) Orange Espagne se reserva el derecho a no admitir la participación de o en su caso no entregar el premio a las personas que tengan pagos pendientes por cualquier concepto con Orange Espagne o sus compañías filiales o compañías relacionadas, así como a aquellas personas que hayan actuado en alguna ocasión contra los intereses de Orange Espagne, de la marca Orange, de alguna de las Promociones o estén incluidos en un fichero de fraude.

Si el ganador incurriera en el impago señalado con posterioridad a su registro en alguna de las Promociones, a elección de Orange Espagne podrá ser eliminado de la misma incluso si ya se hubiera producido la aceptación del premio.

7) Orange Espagne se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio y de suspender o ampliar esta Promoción.

8) Queda terminantemente prohibido que ninguno de los usuarios acceda a cualquiera de las Promociones con más de un número de teléfono móvil o con más de una dirección de correo electrónico.

Si Orange Espagne detectase que alguno de los usuarios ha incumplido esta norma esencial de las Promociones, estará automáticamente facultada para invalidar la participación de este usuario en las Promociones donde se hubiera registrado y en futuras Promociones que lleve a cabo en el territorio nacional.

9) Orange Espagne se reserva el derecho a eliminar de cualquiera de las Promociones a aquellos participantes que, según su libre criterio, estén contraviniendo el espíritu o el fundamento de alguna de las Promociones, así como, específicamente, a los participantes que establezcan o hayan pretendido establecer sistemas para especular, comerciar, manipular la mecánica de la promoción o enriquecerse injustamente con los premios inherentes a las Promociones, todo ello sin perjuicio de las acciones legales que se estime oportuno ejercer.

10) Solo se admitirán a efectos de premio otorgado por compra, las participaciones de los usuarios en las Promociones que hubieran realizado el acto comercial de los productos y servicios ofrecidos por la marca Orange en una **Tienda Orange**. Se entiende por Tienda Orange, punto de venta Orange a pie de calle o en Centros Comerciales, siendo estos distribuidores oficiales o tiendas propias. Quedan excluidas las operaciones realizadas a través de televenta o cualquier otro tipo de adquisición del producto o servicio que no sea el descrito como Tienda Orange.

11) En relación a todas aquellas promociones organizadas a través de cualquier medio electrónico y/o aplicación online, Orange Espagne estará facultada para eliminar automáticamente, no sólo de la promoción en sí misma, sino también de los registros online y/o aplicaciones creadas por Orange Espagne a tal efecto y a través de las cuales se participe en la promoción en cuestión, a todos aquellos que realicen comentarios ofensivos, inapropiados, xenófobos, degradantes o que de cualquier manera puedan, según el criterio exclusivo de Orange Espagne, resultar ofensivos o dañinos contra cualquier tercero.

12) La documentación que en su caso sea exigida por Orange Espagne durante el

desarrollo de cualquier promoción habrá de ser enviada por los participantes escaneada o por medio de correo ordinario, sin que en ningún caso pueda ser admitida la simple realización de fotos de la misma.

13) Orange Espagne se reserva el derecho a dejar fuera de cualquier promoción, sean presentes o futuras, a los terceros que de alguna manera, según el criterio exclusivo de Orange, hayan manipulado la mecánica de una promoción organizada por Orange Espagne o que hayan reclamado de mala fe premios que no les correspondían.

14) Orange Espagne queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de las Promociones por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe.

2.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

A los premios que sean entregados en el marco de las Promociones, les será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a Orange Espagne la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, "I.R.P.F.").

En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el artículo 75.3.f) del Reglamento de desarrollo de esa Ley, Orange Espagne deberá practicar la oportuna retención o ingreso a cuenta respecto a cualquier premio relativo a las Promociones cuyo valor supere las cantidades legalmente establecidas.

Los premios que se concedan en el marco de las Promociones tendrán la consideración de ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales, por lo que deberán ser tenidos en cuenta a la hora de realizar la declaración de I.R.P.F. y serán objeto de tributación a escala en la base imponible general, dependiendo la tributación definitiva del premio del valor del mismo así como de la cuantía de las otras rentas que obtenga el participante premiado.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Orange Espagne practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el premio entregado, y en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al Participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

Con la aceptación del premio, el participante de cualquiera de las Promociones que haya resultado ganador habilitará a Orange Espagne para practicar, en nombre del premiado, la oportuna retención o ingreso a cuenta correspondiente al 21% del valor de cada uno de los premios.

El no disfrute del premio por parte del participante ganador no le eximirá de computar el valor del mismo como ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales a efectos de su declaración de I.R.P.F.

3.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El responsable del tratamiento es Orange Espagne, S.A. U. domiciliada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Paseo Club Deportivo 1, edificio 8 Parque Empresarial La Finca y CIF A-82009812.

La finalidad principal del tratamiento de los datos personales que el participante facilite será la de realizar el mantenimiento y gestión de las promociones en las que participe el interesado, gestionar las comunicaciones con participantes y premiados, gestionar la entrega de premios y cualquier otra incidencia relacionada con la comunidad y las promociones. Orange Espagne advierte de que en determinadas promociones se podrá solicitar a los participantes, a través de la Aplicación o cualquier otro dispositivo al efecto, datos de geoposicionamiento, es decir, datos sobre la posición concreta del participante en el momento de aceptar compartir su ubicación geográfica. Estos datos solo serán usados para indicar al participante la tienda más cercana de Orange con respecto a su

posición en el momento en el que comparta su ubicación y en ningún caso para otras finalidades.

Otras finalidades: Orange Espagne podrá remitirle, por cualquier medio, información comercial de todos sus productos y servicios, ya sean actuales o futuros, que puedan resultar de su interés, así como ceder sus datos a otras empresas de su Grupo con esta misma finalidad.

La base para el tratamiento de los datos es el consentimiento otorgado por el participante al darse de alta aceptando expresamente las condiciones generales y/o marcando las casillas correspondientes. Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación y no se solicite su supresión y en cualquier caso en cumplimiento de plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación. El envío de información comercial, así como la cesión de sus datos a otras empresas del Grupo Orange (puede consultar en www.orange.com) con la misma finalidad comercial, se basa en el consentimiento que el interesado otorga con la marcación de las correspondientes casillas, sin que en ningún caso la oposición o retirada de este consentimiento condicione la finalidad principal.

Orange Espagne informa a todos los interesados de que, en cualquier momento, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a la dirección: Paseo del Club Deportivo, 1, Parque Empresarial La Finca, Edificio 9, 28223 - Pozuelo de Alarcón (Madrid), indicando la referencia "Protección de Datos" y acompañado de fotocopia legible de su DNI o documento equivalente que lo identifique. Asimismo, tienen derecho a retirar el consentimiento prestado y a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos www.agpd.es).

Orange Espagne se compromete al cumplimiento de su deber de guardar secreto de los datos de carácter personal, y adoptará las medidas legalmente previstas y necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología aplicable.

4.- BASES LEGALES

Cada una de las Promociones se registrará, además de por las presentes Condiciones Generales, por unas bases legales que expresarán de forma clara e inequívoca las condiciones de acceso y participación en las distintas Promociones.

Dichas bases legales estarán fácilmente accesibles desde la fecha de inicio de cada una de las Promociones a través de la web www.condicioneslegalespromocionesorange.es así como en la página web que, en su caso, se cree específicamente para una Promoción concreta.

Asimismo, las bases legales de cada una de las Promociones serán depositadas ante Notario y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, mediante expedición de copia de las mismas, previa acreditación de su registro como participante de la Promoción concreta a la que se refieran las bases que desee consultar.

Adicionalmente, Orange Espagne dará instrucciones a la Notaría para que publique una copia de las bases en ABACO (Archivo Notarial de Bases de Concursos), un servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y gestionado por la Agencia Notarial de Certificación (Ancert) que permite a cualquier internauta la consulta libre y gratuita del contenido de las bases de concursos y sorteos que hayan sido depositadas ante Notario.

5.- INTERPRETACIÓN

En caso de conflicto entre las presentes Condiciones Generales y las bases legales que se redacten para cada una de las Promociones, primará la regulación establecida por estas últimas.

No obstante, para todo aquello que no se regule expresamente en las bases legales de cada Promoción se estará a lo dispuesto en las presentes Condiciones Generales.

6.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES

La interpretación y cumplimiento de estas Condiciones Generales será regida por la legislación española. Serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse como consecuencia de cualquiera de las Promociones los Juzgados y Tribunales que legalmente correspondan.

Madrid, a 24 de mayo de 2018.

©Reservados todos los derechos. Orange Espagne, S.A. U. domiciliada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Paseo Club Deportivo 1, edificio 8 Parque Empresarial La Finca y CIF A-82009812

BASES LEGALES PROMOCIÓN “¡PARA TODO LO QUE ME EMOCIONA!” – PROMOCIONES DE LA APLICACIÓN.

La entidad mercantil denominada Orange Espagne, S.A. Unipersonal (en adelante, “**Orange Espagne**”), con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Paseo del Club Deportivo, 1, Parque Empresarial La Finca, Edificio 9, ha decidido realizar diversas actividades promocionales (en adelante, conjuntamente referidas como “**Promociones**” o, individualmente, como “**Promoción**”) a través de la aplicación móvil creada por Orange denominada *St s'orange' Nq n' d* (en adelante, la “**Aplicación**” o la “**Aplicación de Orange**”), así como a través de los puntos de venta Orange (en adelante, los “**Puntos de Venta**”) con el fin de promocionar los productos y servicios ofrecidos por su marca registrada *Nq n' d* (en adelante, “**Orange**”), y a través también de la realización de los sorteos que se expondrán a continuación, todo ello de conformidad con lo establecido en las presentes bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

Asimismo, las Promociones estarán reguladas, en todo lo que no se establezca expresamente en estas Bases, por las Condiciones Generales de Funcionamiento de las Promociones Orange (en adelante, las “**Condiciones Generales**”), estando ambos documentos a disposición de todos los interesados para su acceso sencillo y totalmente gratuito en el sitio web <http://www.condicioneslegalespromocionesorange.es/>. En caso de contradicción entre lo establecido en las Condiciones Generales y estas Bases, predominarán estas últimas.

1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito geográfico de las Promociones es nacional (“España”), quedando incluidas, concretamente, dentro del ámbito de estas Promociones, mil quinientas (1.500) tiendas Orange de telefonía móvil (en adelante, las “Tiendas Orange”) que se especifican en el listado que se adjunta a las presentes Bases como **Anexo I**.

El ámbito temporal (en adelante, el “**Ámbito Temporal**”) de las Promociones comenzará con fecha 9 de abril de 2018 a las 00:00h y concluirá el día 22 de junio de 2018 a las 23:59h.

2.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Sólo podrán participar en las Promociones las personas físicas mayores de edad que residan en el territorio español y empresas (en adelante, los “**Participantes**”).

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán tener la condición de Participantes ni, por tanto, resultar agraciados:

1. Los empleados de Orange Espagne, incluidos los comerciales de las Tiendas Orange contratados directa o indirectamente por Orange Espagne, incluso cuando actúen con perfiles falsos, secretos o de terceros;

2. Los empleados de las empresas asociadas, agencias de publicidad o agencias de promociones u otras empresas que estén involucradas de cualquier forma en las Promociones, incluyendo los empleados y oficiales de la Notaría en la que se decidan, en su caso, depositar las presentes Bases;
3. Los familiares directos (padres, hermanos e hijos) de las personas incluidas en los puntos 1 y 2;
4. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1, 2 y 3;
5. Aquellas personas que, según Orange Espagne, estén perjudicando voluntaria o involuntariamente el desarrollo de las Promociones o hayan perjudicado anteriormente la finalidad y desarrollo de cualesquiera otras promociones de Orange Espagne;
6. Los Participantes que realicen actos o comentarios desagradables dirigidos a las Promociones, a otros Participantes, a Orange Espagne, a sus empleados o a cualquiera de sus colaboradores;
7. Aquellas personas que Orange Espagne haya detectado que participan con un número o e-mail de registro que en anteriores promociones fue utilizado por un participante distinto;
8. Aquellos usuarios que se detecte que están utilizando el perfil de terceras personas aunque sea con autorización de éstas o hayan creado un perfil falso; y
9. Los Participantes que hubieran sido eliminados de esta o cualquier otra Promoción llevada a cabo por Orange Espagne, sus sociedades filiales, o cualquiera de sus entidades colaboradoras, sean nacionales o extranjeras.

En caso de que en las Promociones se llegara a conceder un premio a cualquiera de las personas enumeradas en este apartado, dicho premio quedará automáticamente denegado, debiendo ser restituido a Orange Espagne en el plazo de quince (15) días desde que le sea solicitado, por cualquier medio, al Participante indebidamente premiado, corriendo éste con todos los costes y gastos que pudieran derivarse de la devolución.

En caso de que el Participante indebidamente premiado no restituyera el premio en el plazo señalado en el párrafo precedente, Orange Espagne no tendrá otra opción que ejercitar todas las acciones legales que en Derecho le asiste para obtener la legítima restitución del premio, siendo por cuenta del Participante indebidamente premiado todos los costes y gastos que puedan devengarse por los procedimientos judiciales que Orange Espagne inicie conforme a lo expresado en este apartado.

3.- COMUNICACIÓN

Las Promociones podrán ser comunicadas a través de los siguientes medios:

- Material publicitario en punto de venta (en adelante, "Material PLV") para mil quinientas (1.500) de las Tiendas Orange especificadas en el **Anexo I**. Este Material PLV estará formado por: 2 orejeros exteriores, 16 stickers de móviles, 2 piezas para revisteros y máquinas de turno, 2 sales fólдер, 100 flyers y 1 newsletter. Dicha comunicación tendrá validez durante el Ámbito Temporal.
- Inserciones en la *Qdulrs' Énttb'* de Orange que estará disponible en todas las Tiendas Orange.
- A través de la Aplicación.
- A través de la página/muro de *E' bdannj* denominada "*Xn s' l alUmpt hq cdi' q cd rdq' kt hlmpt d nt nb' f' mí mí c' "* (en adelante, la "**Página de Facebook**").
- A través de la cuenta oficial de Line *fist stlnc' Nq nf d—*
- A través del personal autorizado por Orange Espagne para su comunicación.
- A través de cualquier otro material divulgativo que Orange Espagne considere de interés para la comunicación de las Promociones.

4.- MECÁNICA PROMOCIONAL

4.1.- Registro general en las Promociones

Para participar en las Promociones, los Participantes tendrán que tener descargada la Aplicación Tu tienda Orange, a través de su market – administrador a través del cual el Participante se puede descargar las aplicaciones en un dispositivo móvil - y registrarse debidamente en la misma:

4.2.- Condiciones adicionales de registro para las distintas Promociones

Además, para participar en cada una de las promociones, los Participantes deberán de llevar a cabo una serie de acciones, según en qué concurso quieran participar:

4.2.1. Funcionamiento de la promoción Happy Days

1. Orange llevará a cabo acciones promocionales denominadas "Happy Days" en los que los clientes que adquiera un terminal en promoción, recibirá 30 euros o 60 euros de regalo, en función del valor del terminal adquirido.
2. Los premios están limitados a un total de 600 unidades. De este modo, los primeros cien (100) Participantes de cada Happy Day que registren la compra de uno de los terminales en promoción indicados más abajo, conseguirán uno de los cien (100) premios consistentes en treinta (30) euros o sesenta (60) euros, según el orden de compra y registro, (en adelante, los "**Premios**") que constituyen los premios objeto de esta Promoción.

3. Los “Happy Days” de Orange tendrán lugar en las siguientes fechas:
 - Abril: viernes 13 y 27.
 - Mayo: viernes 11 y 25
 - Junio: viernes 8 y 22

4. Asimismo, deberán registrar en la Aplicación, en la sección “Happy Days”, la compra del terminal mediante la inserción de forma correcta y veraz de los datos que le sean requeridos. En caso de que los datos indicados en esta sección no sean correctos, el Participante no tendrá derecho a recibir el premio.

5. Además, los clientes podrán agendar su promo desde el día 9 de abril en la Aplicación, indicando el terminal que desea y la tienda Orange donde realizará la operación comercial. De tal forma que, cuando el cliente acuda a la tienda Orange seleccionada, éste tendrá prioridad sobre un cliente que no haya agendado su promo en la Aplicación (siempre y cuando acuda a la tienda que ha indicado al hacer la reserva). En todo caso, tendrán derecho a recibir el premio los 100 primeros participantes de cada Happy Day que registren las compras del terminal en la aplicación.

6. Para recibir el Premio los Participantes deberán tener descargada, instalada y en funcionamiento la Aplicación de pago de Orange denominada Orange Cash (se puede encontrar información e instrucciones de uso en la web <http://cash.orange.es/que-es-orange-cash/>). Orange Espagne no se hará responsable en ningún caso de la compatibilidad de los dispositivos con la aplicación Orange Cash, cuya compatibilidad declaran conocer por el mero hecho de participar. La aplicación Orange Cash realiza sus pagos a través de Wirecard Card Solutions Ltd. (WDCS), entidad de dinero electrónico autorizada por la Financial Conduct Authority del Reino Unido y sujeta a la normativa sobre Dinero Electrónico y en concreto con la Electronic Money Regulations 2011 (Ref. 900051)

Una vez se hayan agotado los premios (600 premios) los siguientes Participantes no recibirán ningún premio.

Para conseguir el premio, los Participantes deberán adquirir cualquiera de los dispositivos móvil 4G del fabricante Samsung, Huawei, LG y/o Alcatel durante el periodo promocional.

- Los modelos de gama alta que obtendrán 60 euros de premio son: Samsung S8, Huawei Mate10, Huawei P20, LG V30 y Alcatel A7.

- Los modelos de gama media que obtendrán 30 euros de premio son: Samsung J7 2017, Samsung A8, Huawei P Smart, LG Q6, LG K10 2017 y Alcatel A3.

Igualmente, se podrán incluir dentro de esta promoción los nuevos terminales de alguno de estos fabricantes que puedan salir a la venta durante el período de la promoción.

7. La adquisición del terminal se debe realizar, dentro del periodo promocional, asociado a una portabilidad, migración, renove o alta nueva con una tarifa 4G (Love, Go Top, Go Up, Go Play, Love Negocio, Go Negocio Total + y Go Negocio Sin Límites). Las condiciones exactas de estas Tarifas podrán ser consultadas en las Tiendas Orange o a través de la siguiente página web:

<http://bit.ly/2feWS3G>

Con la adquisición de cualquiera de dichos dispositivos móviles, Orange Espagne podrá aplicar a los clientes periodos de permanencia de hasta 24 meses, según tipo de financiación contratada, no pudiendo, durante tales periodos, darse de baja del operador ni migrar a una tarifa inferior.

Cualquier otra operación distinta del alta, migración, renove o portabilidad pospago prevista en las presentes Bases, quedará excluida del derecho al Premio, mencionándose como operaciones expresamente excluidas, a título meramente enunciativo pero no limitativo, cualquier cambio en la tarifa Orange; portabilidades desde otro operador a tarjeta Orange; terminales libres; migraciones de tarjeta Orange a contrato Orange o compra en televenta u online.

Un mismo Participante solo podrá optar a uno de los Premios. Los usuarios sólo podrán registrar su compra en la Aplicación una vez.

En caso que Orange Espagne compruebe a posteriori a la entrega del premio que el Participante no cumple los términos del compromiso de participación o permanencia vinculado a la adquisición del terminal (hasta 24 meses en tarifa o en operador) o, en su caso, se diese de baja del operador o migrarse a una tarifa inferior durante dicho periodo de permanencia, Orange Espagne podrá exigirle la devolución inmediata del premio, o, en caso de que tal devolución no fuera posible, la reintegración del valor económico del mismo, así como no permitir su participación en futuras promociones.

4.2.2. Funcionamiento de la promoción Rasca y Gana: consigue códigos Amazon.

- a) Los Participantes que hayan accedido a esta Promoción conforme a lo establecido en las presentes Bases, podrán participar en un Rasca y Gana en la sección de la Aplicación “Consigue códigos Amazon” y optar a uno de los 75 Premios consistentes en 1 código Amazon de 20€ para canjear en Amazon (en adelante, los “**Premios**”), mediante el sistema “momento ganador”.
- b) Los premios están valorados individualmente en una cantidad de veinte euros (20€) y se entregarán a través de email, una vez se haya validado la participación de conformidad con las presentes Bases.

Los usuarios deberán hacer check-in en cualquier tienda Orange adherida a la promoción para poder participar en el Rasca y Gana.

- Los usuarios solo deberán hacer check-in en tienda la primera vez para “activar” su participación.
- Una vez que ha hecho check-in la primera vez, tendrá la posibilidad de jugar a diario, una vez al día.
- Un mismo Participante solo podrá optar a uno de los Premios. Es decir, una vez que haya ganado un premio, no podrá volver a jugar.

Los momentos ganadores vendrán identificados por el día, hora y minuto en el que han obtenido el premio, se depositan ante Notario junto a las presentes bases como **Anexo II**, y están incluidos en el periodo de vigencia de la promoción (exceptuando domingos y festivos) y dentro del siguiente horario: 10h a 14h y de 17h a 22h.

Tales momentos en los que se obtendrán los premios no serán modificados bajo ningún concepto, salvo que la organización detecte un sistema de fraude por parte de usuarios anónimos que hayan entrado en el sistema y hayan alterado o visto los momentos ganadores establecidos.

Funcionamiento del sistema “momento ganador”:

- A cada momento ganador (75 en total) le ha sido asignados uno de los Premios que hay en juego (75)
- Estos datos serán introducidos en un sistema informático mediante una aplicación específica.
- Los clientes premiados de los momentos ganadores, serán aquellos cuyos datos sean introducidos en el sistema en el “momento ganador”. Si en ese momento ganador no se introduce ningún dato, conseguirá el premio el primer cliente que se registre en un momento inmediatamente posterior al establecido como “momento ganador”, no quedando ningún premio desierto a no ser que Orange lo considere.
- A continuación les saltará una pantalla en el dispositivo móvil comunicándoles si han sido ganadores o no.
- En el caso de que un momento ganador se solape con el siguiente, el premio del primer momento se desplazará a otro día establecido aleatoriamente para que no quede desierto.
- Cada ganador podrá obtener como máximo un (1) premio, es decir, se obtendrán (75) agraciados diferentes. Un registrado podrá optar a un único premio por momento ganador.
- Los Premios se entregarán mediante email. Siendo el funcionamiento el siguiente: el usuario juega al Rasca y Gana e inmediatamente podrá ver en la pantalla si ha resultado ganador del premio. Si lo ha sido, le llegará un email con su código que podrá canjear en la propia página web de Amazon. Más información en www.amazon.es

5.- COMUNICACIÓN Y ENTREGA

A) Entrega de los premios de la promoción Happy Days.

Una vez concluido el Ámbito Temporal de la Promoción se comprobará el ganador cumple las condiciones de la Promoción.

El proceso de entrega del Premio se realizará de la siguiente forma:

1. Una vez que Orange haya comprobado que el acto comercial es correcto, el cliente recibirá un sms con un código que tendrá que validar en www.codesforgifts.com
2. En www.codesforgifts.com se le solicitarán los datos de contacto necesarios para realizar el envío de su Tarjeta Visa.
3. El cliente recibirá su Premio en un máximo de 3 semanas.

Orange Espagne o, en su caso, una de sus agencias colaboradoras, previa comprobación de que los ganadores cumplen con los requisitos exigidos en las presentes Bases, se podrá poner en contacto con los ganadores de los premios si así lo requiriese.

Cuando la agencia colaboradora de Orange Espagne se ponga en contacto con el ganador, se le solicitarán los documentos que se relacionan a continuación:

- Carta de aceptación del premio cuyo modelo se adjunta a las presentes Bases como **Anexo III**;
- Fotocopia del D.N.I.; y
- Cualquier otro documento adicional que decida exigir Orange Espagne.

En caso de no recibir esta documentación en un plazo máximo de siete (7) días naturales desde que le hubiera sido solicitada por Orange Espagne o por su agencia colaboradora o, en su caso, tras haber comprobado Orange Espagne que el ganador no cumple con la totalidad de condiciones establecidas en las Bases, la entrega del Premio de los Sorteos correspondiente no se llevará a cabo, quedando éste desierto.

B) Entrega de los premios de la promoción Rasca y Gana.

Una vez concluido el Ámbito Temporal de la Promoción se comprobará el ganador cumple las condiciones. El Participante ganador recibirá un email en el cual se le facilitará un “código”. Podrá canjear el código en la propia página web, deberá consultar las condiciones en www.amazon.es según las condiciones especificadas en el apartado 4.2.

Si algún participante beneficiario tuviera problemas con dichos códigos, se le podrán facilitar de nuevo vía email y en todo caso podrá comunicar la incidencia dirigiéndose a la siguiente dirección de e-mail: info@promocionesorange.es. En todo caso, el Participante podrá recibir un máximo de tres (3) recordatorios vía email de su código.

En caso de que el Participante que haya resultado ganador incumpla alguna de las normas que se establecen a continuación o no acepta el premio, será automáticamente descalificado quedando el premio desierto.

En caso de que Orange así lo solicite, el ganador deberá acreditar, mediante la presentación de un documento oficial de identificación, la veracidad de los

datos identificativos que hubiera proporcionado en el momento de registrarse como Participante.

Orange Espagne o, en su caso, una de sus agencias colaboradoras, previa comprobación de que los ganadores cumplen con los requisitos exigidos en las presentes Bases, se podrá poner en contacto con los ganadores de los premios si así lo requiriese.

Cuando la agencia colaboradora de Orange Espagne se ponga en contacto con el ganador, se le solicitarán los documentos que se relacionan a continuación:

1. Carta de aceptación del premio cuyo modelo se adjunta a las presentes Bases como **Anexo III**;
2. Fotocopia del D.N.I.; y
3. Cualquier otro documento adicional que decida exigir Orange Espagne.

En caso de no recibir esta documentación en un plazo máximo de siete (7) días naturales desde que le hubiera sido solicitada por Orange Espagne o por su agencia colaboradora o, en su caso, tras haber comprobado Orange Espagne que el ganador no cumple con la totalidad de condiciones establecidas en las Bases, la entrega del Premio de los Sorteos correspondiente no se llevará a cabo, quedando éste desierto.

7.- ASPECTOS GENERALES DE LAS PROMOCIONES

1) Queda terminantemente prohibido que ninguno de los Participantes acceda a cualquiera de estas Promociones con más de un número de teléfono móvil o con más de una dirección de correo electrónico. En este sentido, aquellos participantes que hayan accedido a la Promoción tras suscribir un contrato de alta, de renove, de portabilidad o de migración deberán participar obligatoriamente con el número asociado a dicho contrato. Cualquier Participante que incumpla esta norma esencial de las Promociones será automáticamente descalificado de estas y de futuras Promociones, siendo privado, en su caso, del premio que le hubiera sido concedido, quedando obligado a restituirlo a Orange Espagne en el plazo de quince (15) días desde que le sea solicitado, por cualquier medio, al participante indebidamente premiado, corriendo éste con todos los costes y gastos que pudieran derivarse de la devolución.

No obstante, quedarán a salvo de lo dispuesto en el párrafo anterior aquellos Participantes que puedan acreditar que existió error tipográfico ajeno a su voluntad.

En caso de que dicho Participante no restituyera el premio en el plazo señalado en el párrafo precedente, Orange Espagne no tendrá otra opción que ejercitar todas las

acciones legales que en Derecho le asiste para obtener la legítima restitución del premio, siendo por cuenta del participante indebidamente premiado todos los costes y gastos que puedan devengarse por los procedimientos judiciales que Orange Espagne inicie conforme a lo expresado en este apartado.

2) La participación en cada uno de los sorteos objeto de cada una de las Promociones tendrán carácter gratuito para los Participantes.

3) Estas Promociones no implican en sí mismas un incremento de los precios del producto ni de los servicios que se promocionan.

4) El mero hecho de participar en cualquiera de estas Promociones implicará la aceptación de las presentes Bases así como de las Condiciones Generales, en ambos casos sin reserva de ningún tipo.

En el supuesto de que alguno de los Participantes manifieste su negativa a aceptar estas Bases o las Condiciones Generales, o bien las aceptasen de forma parcial, serán excluidos de estas y de futuras Promociones, quedando Orange Espagne totalmente liberada del cumplimiento de cualesquiera obligaciones contraídas con dicho Participante. Orange Espagne, en caso de divergencia con los Participantes, se reserva en todo momento el derecho de interpretación tanto de las presentes Bases como de las Condiciones Generales.

5) Ninguno de los premios concedidos en virtud de estas Promociones podrá ser canjeado por ningún equivalente en productos o servicios.

6) Orange Espagne se reserva el derecho a denegar la participación tanto en estas como en futuras Promociones o, en su caso, a no entregar el premio, a los Participantes que tengan pagos pendientes por cualquier concepto con Orange Espagne o sus compañías filiales o compañías relacionadas, así como a aquellas personas que hayan actuado en alguna ocasión contra los intereses de Orange Espagne, de la marca Orange o de alguna de sus Promociones o estén incluidos en los ficheros de fraude.

Si el ganador incurriera en el impago señalado con posterioridad a su registro en la Promoción, a elección de Orange Espagne podrá ser eliminado de esta y de futuras Promociones, incluso si ya se hubiera producido la aceptación del premio.

7) Orange Espagne se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio y de suspender o ampliar estas Promociones.

8) Orange Espagne se reserva el derecho a descalificar de las Promociones a aquellos Participantes que, estén contraviniendo el espíritu o el fundamento de estas Promociones y/o de cualesquiera otras realizadas con anterioridad, así como, específicamente, a los Participantes que establezcan o hayan pretendido establecer sistemas para especular, comerciar o enriquecerse injustamente con los premios inherentes a estas Promociones, todo ello sin perjuicio de las acciones legales que se estime oportuno ejercer.

9) Orange podrá eliminar automáticamente de la Promoción a todos aquellos Participantes de la Promoción que faciliten información incorrecta, imprecisa o falsa así como a cualquier tercero respecto del cual existan indicios, según el criterio exclusivo de Orange, de que ha falsificado información, intentado suplantar la identidad de otro tercero o actuar de manera fraudulenta o que evite la aplicación de las normas de la Promoción.

10) Los premios referidos en las presentes Bases no son transferibles, por lo tanto no podrán entregarse a otro destinatario por petición de ningún ganador, salvo que Orange Espagne lo considere posible y factible.

11) Orange Espagne queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de las Promociones por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe.

12) Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la Aplicación por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del Participante en cualquiera de las Promociones. Si dicho uso indebido de la Aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, Orange Espagne quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular cualquiera de las Promociones.

8.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

A los premios que sean entregados en el marco de las Promociones, les será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a Orange Espagne la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, “**I.R.P.F.**”).

En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el artículo 75.3.f) del Reglamento de desarrollo de esa Ley, Orange Espagne deberá practicar la oportuna retención o ingreso a cuenta respecto a cualquier premio relativo a las Promociones, según lo establecido en la normativa aplicable.

Los premios que se concedan en el marco de las Promociones tendrán la consideración de ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales, por lo que deberán ser tenidos en cuenta a la hora de realizar la declaración de I.R.P.F. y serán objeto de tributación a escala en la base imponible general, dependiendo la tributación definitiva del premio del valor del mismo así como de la cuantía de las otras rentas que obtenga el participante premiado.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Orange Espagne practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el premio entregado, y en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al

Participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta

Con la aceptación del premio, el participante de cualquiera de las Promociones que haya resultado ganador habilitará a Orange Espagne para practicar, en nombre del premiado, la oportuna retención o ingreso a cuenta correspondiente al 21% del valor de cada uno de los premios.

El no disfrute del premio por parte del participante ganador no le eximirá de computar el valor del mismo como ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales a efectos de su declaración de I.R.P.F.

9.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El responsable del tratamiento es Orange Espagne, S.A. U. domiciliada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Paseo Club Deportivo 1, edificio 8 Parque Empresarial La Finca y CIF A-82009812.

La finalidad principal del tratamiento de los datos personales que el participante facilite será la de realizar el mantenimiento y gestión de las promociones en las que participe el interesado, gestionar las comunicaciones con participantes y premiados, gestionar la entrega de premios y cualquier otra incidencia relacionada con la comunidad y las promociones. Orange Espagne advierte de que en determinadas promociones se podrá solicitar a los participantes, a través de la Aplicación o cualquier otro dispositivo al efecto, datos de geoposicionamiento, es decir, datos sobre la posición concreta del participante en el momento de aceptar compartir su ubicación geográfica. Estos datos solo serán usados para indicar al participante la tienda más cercana de Orange con respecto a su posición en el momento en el que comparta su ubicación y en ningún caso para otras finalidades.

Otras finalidades: Orange Espagne podrá remitirle, por cualquier medio, información comercial de todos sus productos y servicios, ya sean actuales o futuros, que puedan resultar de su interés, así como ceder sus datos a otras empresas de su Grupo con esta misma finalidad.

La base para el tratamiento de los datos es el consentimiento otorgado por el participante al darse de alta aceptando expresamente las condiciones generales y/o marcando las casillas correspondientes. Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación y no se solicite su supresión y en cualquier caso en cumplimiento de plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación. El envío de información comercial, así como la cesión de sus datos a otras empresas del Grupo Orange (puede consultar en www.orange.com) con la misma finalidad comercial, se basa en el consentimiento que el interesado otorga con la marcación de las correspondientes casillas, sin que en ningún caso la oposición o retirada de este consentimiento condicione la finalidad principal.

Orange Espagne informa a todos los interesados de que, en cualquier momento, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a la dirección: Paseo del Club Deportivo, 1, Parque Empresarial La Finca, Edificio 9, 28223 - Pozuelo de Alarcón (Madrid), indicando la referencia “Protección de Datos” y acompañado de fotocopia legible de su DNI o documento equivalente que lo identifique. Asimismo, tienen derecho a retirar el consentimiento prestado y a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos www.agpd.es).

Orange Espagne se compromete al cumplimiento de su deber de guardar secreto de los datos de carácter personal, y adoptará las medidas legalmente previstas y necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología aplicable.

10.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES

La interpretación y cumplimiento de estas Bases será regida por la legislación española. Serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse como consecuencia de esta Promoción los Juzgados y Tribunales que legalmente correspondan.

Madrid, a 02 de abril de 2018

©Reservados todos los derechos. Orange Espagne, S.A.U. domiciliada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Paseo Club Deportivo 1, edificio 8 Parque Empresarial La Finca y CIF A-82009812.

BASES LEGALES PROMOCIÓN “PARA TODO LO QUE ME EMOCIONA” – CONCURSOS EN RR.SS.

La entidad mercantil denominada Orange Espagne, S.A. Unipersonal (en adelante, “Orange Espagne”), con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Paseo del Club Deportivo, 1, Parque Empresarial La Finca, Edificio 9, ha decidido realizar diversas actividades promocionales (en adelante, conjuntamente referidas como “Promociones” o, individualmente, como “Promoción”) a través de la aplicación móvil creada por Orange denominada Tu tienda Orange (en adelante, la “Aplicación” o la “Aplicación de Orange”), así como a través de los puntos de venta Orange (en adelante, los “Puntos de Venta”) con el fin de promocionar los productos y servicios ofrecidos por su marca registrada Orange (en adelante, “Orange”), y a través también de la realización de los sorteos que se expondrán a continuación, todo ello de conformidad con lo establecido en las presentes bases legales (en adelante, las “Bases”).

Asimismo, las Promociones estarán reguladas, en todo lo que no se establezca expresamente en estas Bases, por las Condiciones Generales de Funcionamiento de las Promociones Orange (en adelante, las “Condiciones Generales”), estando ambos documentos a disposición de todos los interesados para su acceso sencillo y totalmente gratuito en el sitio web <http://www.condicioneslegalespromocionesorange.es/>. En caso de contradicción entre lo establecido en las Condiciones Generales y estas Bases, predominarán estas últimas.

1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito geográfico de las Promociones es nacional (“España”), quedando incluidas, concretamente, dentro del ámbito de estas Promociones, mil dieciséis (1.016) tiendas Orange de telefonía móvil (en adelante, las “Tiendas Orange”) que se especifican en el listado que se adjunta a las presentes Bases como Anexo I.

El ámbito temporal (en adelante, el “Ámbito Temporal”) de las Promociones comenzará con fecha 26 de abril de 2018 a las 00:00h y concluirá el día 20 de junio de 2018 a las 23:59h.

2.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Sólo podrán participar en las Promociones las personas físicas mayores de edad que residan en el territorio español y empresas (en adelante, los “Participantes”).

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán tener la condición de Participantes ni, por tanto, resultar agraciados:

1. Los empleados de Orange Espagne, incluidos los comerciales de las Tiendas Orange contratados directa o indirectamente por Orange Espagne, incluso cuando actúen con perfiles falsos, secretos o de terceros;
2. Los empleados de las empresas asociadas, agencias de publicidad o agencias de promociones u otras empresas que estén involucradas de cualquier forma en las Promociones, incluyendo los empleados y oficiales de la Notaría en la que se decidan, en su caso, depositar las presentes Bases;
3. Los familiares directos (padres, hermanos e hijos) de las personas incluidas en los puntos 1 y 2;
4. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1, 2 y 3;
5. Aquellas personas que, según Orange Espagne, estén perjudicando voluntaria o involuntariamente el desarrollo de las Promociones o hayan perjudicado anteriormente la finalidad y desarrollo de cualesquiera otras promociones de Orange Espagne;
6. Los Participantes que realicen actos o comentarios desagradables dirigidos a las Promociones, a otros Participantes, a Orange Espagne, a sus empleados o a cualquiera de sus colaboradores;
7. Aquellas personas que Orange Espagne haya detectado que participan con un número o e-mail de registro que en anteriores promociones fue utilizado por un participante distinto;
8. Aquellos usuarios que se detecte que están utilizando el perfil de terceras personas aunque sea con autorización de éstas o hayan creado un perfil falso; y
9. Los Participantes que hubieran sido eliminados de esta o cualquier otra Promoción llevada a cabo por Orange Espagne, sus sociedades filiales, o cualquiera de sus entidades colaboradoras, sean nacionales o extranjeras.

Con independencia de lo establecido en los puntos anteriores, expresamente se hace constar que una misma persona únicamente podrá participar en la promoción con un único número de teléfono o correo electrónico con independencia de que posea uno o más números de teléfono o correos electrónicos. En este sentido, si por cualquier medio se detectara que una misma persona está participando en la promoción con más de un número de teléfono o de cuenta de correo electrónico, será automáticamente descalificada y en caso de que se le llegara a conceder un premio, se aplicaran las medidas que se establecen en los párrafos siguientes.

En caso de que en las Promociones se llegara a conceder un premio a cualquiera de las personas enumeradas en este apartado, dicho premio quedará automáticamente denegado, debiendo ser restituido a Orange Espagne en el plazo de quince (15) días desde que le sea solicitado, por cualquier medio, al Participante indebidamente

premiado, corriendo éste con todos los costes y gastos que pudieran derivarse de la devolución.

En caso de que el Participante indebidamente premiado no restituyera el premio en el plazo señalado en el párrafo precedente, Orange Espagne no tendrá otra opción que ejercitar todas las acciones legales que en Derecho le asiste para obtener la legítima restitución del premio, siendo por cuenta del Participante indebidamente premiado todos los costes y gastos que puedan devengarse por los procedimientos judiciales que Orange Espagne inicie conforme a lo expresado en este apartado.

3.- COMUNICACIÓN

Las Promociones podrán ser comunicadas a través de los siguientes medios:

- Material publicitario en punto de venta (en adelante, “Material PLV”) para mil cincuenta (1.016) de las Tiendas Orange especificadas en el Anexo I. Este Material PLV estará formado por: 2 orejeros exteriores, 15 stickers de móviles, 8 chapas para los comerciales, 2 sales folder y 2 newsletters. Dicha comunicación tendrá validez durante el Ámbito Temporal.
- Inserciones en la Revista Única de Orange que estará disponible en todas las Tiendas Orange.
- A través de la Aplicación.
- A través de la página/muro de Facebook denominada “Yo también quiero dejar de ser alguien que nunca gana nada” (en adelante, la “Página de Facebook”).
- A través del personal autorizado por Orange Espagne para su comunicación.
- A través de cualquier otro material divulgativo que Orange Espagne considere de interés para la comunicación de las Promociones.

4.- MECÁNICA PROMOCIONAL

4.1.- Registro general en las Promociones

Para registrarse en cualquiera de las Promociones, los Participantes tendrán que llevar a cabo los siguientes trámites:

- Tener descargada la Aplicación Tu tienda Orange, a través de su market – administrador a través del cual el Participante se puede descargar las aplicaciones en un dispositivo móvil - y registrarse

4.2.- Condiciones adicionales de registro para las distintas Promociones

Funcionamiento de las “Easypromos” Premium: VIVE EL MUNDIAL CON QUIEN TÚ QUIERAS

Durante el Ámbito Temporal del sorteo, Orange Espagne organizará un (1) sorteo (en adelante, el “Sorteo”), de un (1) premio de una TV de 55” valorada en seiscientos (600€) y se hará a través de una EasyPromos. El premio será sorteado entre los participantes que cumplan con las condiciones de participación publicadas en dicha Easypromos y que se anunciará en Facebook.

MECÁNICA PROMOCIONAL

Condiciones de registro para la Promoción

Para participar en los sorteos, los Participantes tendrán que llevar a cabo el siguiente trámite:

Deben indicar con qué personas les gustaría ver el mundial en casa, si consiguen la televisión que sorteamos y el único requisito es tener descargada en su móvil la app “Tu Tienda Orange” (<http://bit.ly/20WtONo>) a fecha de finalización del sorteo (20 junio de 2018). Este dato se comprobará en el fichero de registro de altas de la app.

Funcionamiento de la “Easypromos”: “VIVE EL MUNDIAL CON QUIEN TÚ QUIERAS.”

El registro de los Participantes en este sorteo habrá de hacerse dentro del Ámbito Temporal del Sorteo. Para ello, los Participantes deberán, en la Página de Facebook, acceder a la pestaña “SorteoTELE” o a través del enlace incluido en las publicaciones correspondientes al concurso y hacer click en “participa”. Tras lo cual accederán al formato de concursos de Facebook llamado “Easypromos”, donde rellenarán la totalidad de datos solicitados sin errores ni falsedades (nombre y apellidos, número de móvil e email).

El periodo de participación se desarrollará del día 16 de mayo de 2018 al 20 de junio de 2018, siendo el premio (1) TV de 55”.

Una vez concluido el Ámbito Temporal de cada sorteo, se procederá a realizar el sorteo mediante la aplicación de EasyPromos en un plazo máximo de 30 días desde la conclusión de cada Easypromos, a fin de obtener los Participantes ganadores de los premios. Resultará un (1) ganadores y un (1) suplente.

5.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y ENTREGA DEL PREMIO

Dentro de los 30 días siguientes a la conclusión del Ámbito Temporal de la “EASYPROMOS”, se procederán a realizar los sorteos a través de la aplicación

EasyPromos. Se obtendrán 1 ganador y 1 reserva del premio descrito anteriormente para dicho Sorteo.

En caso de que Orange así lo solicite, el ganador deberá acreditar, mediante la presentación de un documento oficial de identificación, la veracidad de los datos identificativos que hubiera proporcionado en el momento de registrarse como Participante.

A tales efectos, se seguirá el mismo procedimiento de comunicación y entrega para los reservas previsto en esta condición.

Cuando la agencia colaboradora de Orange Espagne se ponga en contacto con el ganador o, en su caso, con el reserva, se le solicitarán los documentos que se relacionan a continuación:

1. Carta de aceptación del premio cuyo modelo se adjunta a las presentes Bases como Anexo III;
2. Fotocopia del D.N.I.; y
3. Cualquier otro documento adicional que decida exigir Orange Espagne.

En caso de no recibir esta documentación en un plazo máximo de siete (7) días naturales desde que le hubiera sido solicitada por Orange Espagne o por su agencia colaboradora o, en su caso, tras haber comprobado Orange Espagne que el ganador no cumple con la totalidad de condiciones establecidas en las Bases, el premio pasaría al primer reserva. Asimismo, en caso de que no se consiga contactar con el Participante debido a que los datos que facilitó en el momento de su registro eran falsos o incorrectos, el premio pasaría al primer reserva igualmente.

A tales efectos, se seguirá el mismo procedimiento de comunicación y entrega para los reservas previsto en esta condición.

6.- CONCURSOS EN EL MURO DE FACEBOOK

MECÁNICA PROMOCIONAL Y PREMIOS

Todos aquellos participantes que durante el ámbito temporal de cada concurso en el muro de Facebook de Orange Espagne (en adelante, el “Muro”) según la mecánica establecida en cada uno, respondan correctamente a la pregunta publicada en el Muro, entrarán en el sorteo de los premios que se detallan a continuación. Para que se lleve a cabo el sorteo es requisito necesario que se hayan obtenido los comentarios, likes o reacciones solicitadas para cada concurso.

Ámbito temporal y premios de los Concursos en el Muro:

- Día 12 de abril de 12:00h a 00:00h. Premio: 2 dron Parrot . Precio unitario: 70 € (IVA INCLUIDO)

- Día 26 de abril de 12:00h a 00:00h. Premio: 10 altavoces inalámbricos Precio unitario: 20 € (IVA INCLUIDO)
- Día 10 mayo de 2018 de 12:00h a 00:00h. 2 relojes Gear S2. Precio unitario: 30 € (IVA INCLUIDO)
- Día 24 de mayo 12:00h a 00:00h. Premio: 25 entradas dobles + menú. Precio unitario: 30 € (IVA INCLUIDO)
- Día 7 de junio 12:00h a 00:00h. Premio: 1 TV Led 22” Precio unitario: 150 € (IVA INCLUIDO)
- Día 21 de junio 12:00h a 00:00h. Premio: 2 Coche ICESS Mercedes B SL 65 Precio unitario: 70 € (IVA INCLUIDO)

Los sorteos se realizarán a través de la herramienta de Facebook denominada “Easypromos”.

En todo caso, lo establecido en estas Bases Legales se complementa con lo establecido en las condiciones legales, que se pueden consultar en el siguiente enlace: http://bit.ly/HappyLLM_Primavera

7.- ASPECTOS GENERALES DE LOS SORTEOS

1) Queda terminantemente prohibido que ninguno de los Participantes acceda a cualquiera de estos Sorteos con más de un número de teléfono móvil o con más de una dirección de correo electrónico.

Cualquier participante que incumpla esta norma esencial de las Promociones será automáticamente descalificado de estas y de futuras Promociones, siendo privado, en su caso, del premio que le hubiera sido concedido, quedando obligado a restituido a Orange Espagne en el plazo de quince (15) días naturales desde que le sea solicitado, por cualquier medio, al participante indebidamente premiado, corriendo éste con todos los costes y gastos que pudieran derivarse de la devolución.

En caso de que dicho participante no restituyera el premio en el plazo señalado en el párrafo precedente, Orange Espagne no tendrá otra opción que ejercitar todas las acciones legales que en Derecho le asiste para obtener la legítima restitución del premio, siendo por cuenta del participante indebidamente premiado todos los costes y gastos que puedan devengarse por los procedimientos judiciales que Orange Espagne inicie conforme a lo expresado en este apartado.

2) La participación en cada uno de los sorteos objeto de cada una de las Promociones tendrá carácter gratuito para los Participantes.

3) Estas Promociones no implican en sí mismas un incremento de los precios del producto ni de los servicios que se promocionan.

4) El mero hecho de participar en cualquiera de estas Promociones implicará la aceptación de las presentes Bases así como de las Condiciones Generales, en ambos casos sin reserva de ningún tipo.

En el supuesto de que alguno de los Participantes manifieste su negativa a aceptar estas Bases o las Condiciones Generales, o bien las aceptasen de forma parcial, serán excluidos de estas y de futuras Promociones, quedando Orange Espagne totalmente liberada del cumplimiento de cualesquiera obligaciones contraídas con dicho Participante. Orange Espagne, en caso de divergencia con los Participantes, se reserva en todo momento el derecho de interpretación tanto de las presentes Bases como de las Condiciones Generales.

5) Ninguno de los premios concedidos en virtud de estas Promociones podrá ser canjeado por su valor en efectivo ni por ningún equivalente en productos o servicios.

6) Orange Espagne se reserva el derecho a denegar la participación tanto en estas como en futuras Promociones o, en su caso, a no entregar el premio, a los Participantes que tengan pagos pendientes por cualquier concepto con Orange Espagne o sus compañías filiales o compañías relacionadas, así como a aquellas personas que hayan actuado en alguna ocasión contra los intereses de Orange Espagne, de la marca Orange o de alguna de sus promociones.

Si el ganador incurriera en el impago señalado con posterioridad a su registro en la Promoción, a elección de Orange Espagne podrá ser eliminado de la esta y de futuras Promociones, incluso si ya se hubiera producido la aceptación del premio.

7) Orange Espagne se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio y de suspender o ampliar estas Promociones.

8) Orange Espagne se reserva el derecho a descalificar de las Promociones a aquellos Participantes que estén contraviniendo el espíritu o el fundamento de estas Promociones y/o de cualesquiera otras realizadas con anterioridad, así como, específicamente, a los Participantes que establezcan o hayan pretendido establecer sistemas para especular, comerciar o enriquecerse injustamente con los premios inherentes a estas Promociones, todo ello sin perjuicio de las acciones legales que se estime oportuno ejercer.

9) Orange podrá eliminar automáticamente de la Promoción a todos aquellos participantes de la Promoción que faciliten información incorrecta, imprecisa o falsa así como a cualquier tercero respecto del cual existan indicios, según el criterio exclusivo de Orange, de que ha falsificado información, intentado suplantar la identidad de otro tercero o actuar de manera fraudulenta o que evite la aplicación de las normas de la Promoción.

10) Los premios referidos en las presentes Bases no son transferibles, por lo tanto no podrán entregarse a otro destinatario por petición de ningún ganador, salvo que

así se haya establecido expresamente en las presente bases u Orange Espagne otorgue su permiso expreso y por escrito al respecto.

11) Orange Espagne queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de las Promociones por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe.

12) Orange Espagne no será responsable de cualquier fallo técnico o defecto en LINE así como de los colapsos o del funcionamiento de LINE, por lo que, a tales efectos, se le exime de cualquier responsabilidad derivada de la imposibilidad de los Participantes de poder acceder a LINE o a la Aplicación por medio de los diferentes links facilitados en LINE y de los perjuicios causados a los Participantes causados por dicha falta de acceso.

13) Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la Aplicación por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del Participante en cualquiera de las Promociones. Si dicho uso indebido de la Aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, Orange Espagne quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular cualquiera de las Promociones.

14) Orange Espagne se reserva el derecho a realizar otro tipo de sorteos en el muro de Facebook durante el transcurso de la campaña.

8.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

A los premios que sean entregados en el marco de las Promociones, les será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a Orange Espagne la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, "I.R.P.F.").

En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el artículo 75.3.f) del Reglamento de desarrollo de esa Ley, Orange Espagne deberá practicar la oportuna retención o ingreso a cuenta respecto a cualquier premio relativo a las Promociones cuyo valor supere las cantidades legalmente establecidas.

Los premios que se concedan en el marco de las Promociones tendrán la consideración de ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales, por lo que deberán ser tenidos en cuenta a la hora de realizar la declaración de I.R.P.F. y serán objeto de tributación a escala en la base imponible general, dependiendo la tributación definitiva del premio del valor del mismo así como de la cuantía de las otras rentas que obtenga el participante premiado.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Orange Espagne practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el premio entregado, y en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al Participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

Con la aceptación del premio, el participante de cualquiera de las Promociones que haya resultado ganador habilitará a Orange Espagne para practicar, en nombre del premiado, la oportuna retención o ingreso a cuenta correspondiente al 21% del valor de cada uno de los premios, o el porcentaje legalmente aplicable en cada momento.

El no disfrute del premio por parte del participante ganador no le eximirá de computar el valor del mismo como ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales a efectos de su declaración de I.R.P.F.

9.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El responsable del tratamiento es Orange Espagne, S.A. U. domiciliada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Paseo Club Deportivo 1, edificio 8 Parque Empresarial La Finca y CIF A-82009812.

La finalidad principal del tratamiento de los datos personales que el participante facilite será la de realizar el mantenimiento y gestión de las promociones en las que participe el interesado, gestionar las comunicaciones con participantes y premiados, gestionar la entrega de premios y cualquier otra incidencia relacionada con la comunidad y las promociones. Orange Espagne advierte de que en determinadas promociones se podrá solicitar a los participantes, a través de la Aplicación o cualquier otro dispositivo al efecto, datos de geoposicionamiento, es decir, datos sobre la posición concreta del participante en el momento de aceptar compartir su ubicación geográfica. Estos datos solo serán usados para indicar al participante la tienda más cercana de Orange con respecto a su posición en el momento en el que comparta su ubicación y en ningún caso para otras finalidades.

Otras finalidades: Orange Espagne podrá remitirle, por cualquier medio, información comercial de todos sus productos y servicios, ya sean actuales o futuros, que puedan resultar de su interés, así como ceder sus datos a otras empresas de su Grupo con esta misma finalidad.

La base para el tratamiento de los datos es el consentimiento otorgado por el participante al darse de alta aceptando expresamente las condiciones generales y/o marcando las casillas correspondientes. Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación y no se solicite su supresión y en cualquier caso en cumplimiento de plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación. El envío de información comercial, así como la cesión de sus datos a otras empresas del Grupo Orange (puede consultar en www.orange.com) con la misma finalidad

comercial, se basa en el consentimiento que el interesado otorga con la marcación de las correspondientes casillas, sin que en ningún caso la oposición o retirada de este consentimiento condicione la finalidad principal.

Orange Espagne informa a todos los interesados de que, en cualquier momento, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a la dirección: Paseo del Club Deportivo, 1, Parque Empresarial La Finca, Edificio 9, 28223 - Pozuelo de Alarcón (Madrid), indicando la referencia "Protección de Datos" y acompañado de fotocopia legible de su DNI o documento equivalente que lo identifique. Asimismo, tienen derecho a retirar el consentimiento prestado y a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos www.agpd.es).

Orange Espagne se compromete al cumplimiento de su deber de guardar secreto de los datos de carácter personal, y adoptará las medidas legalmente previstas y necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología aplicable.

10.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES

La interpretación y cumplimiento de estas Bases será regida por la legislación española. Serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse como consecuencia de esta Promoción los Juzgados y Tribunales que legalmente correspondan.

Madrid, a 2 de abril de 2018

©Reservados todos los derechos. Orange Espagne, S.A. U. domiciliada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Paseo Club Deportivo 1, edificio 8 Parque Empresarial La Finca y CIF A-82009812